

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

Página 1 de 5
RM N° 279/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 279/09**

Sucre, 20 de Mayo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No. 0396/09 de 07 de mayo de 2009, la Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, los antecedentes del Contrato N° 18/09 "**Construcción Paso a Densivel Av. Jaime Mendoza-Calle 317 Complemento**" Primera Convocatoria Licitación Pública Nacional N° 030/08 e informe Jurídico D.J. 447/09 de 4 de mayo de 2009, para su revisión, consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el artículo 12°, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, mediante R.P.C. CITE No. 071/09 de 16 de marzo de 2009, la Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, los antecedentes del Contrato N° 18/09 "**Construcción Paso a Densivel Av. Jaime Mendoza-Calle 317 Complemento**" Primera Convocatoria Licitación Pública Nacional N° 030/08, para su revisión, consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12°, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, con registro N° de trámite CDE 1-102 de 25 de marzo de 2009 y N° de Trámite CDE1-134 de 7 de mayo de 2009 Reingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, documentación sobre el proceso de contratación Licitación Pública Nacional N° 030/08 referente al Contrato CDJ No. 18/09, "**CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AV. JAIME MENDOZA - CALLE 317 COMPLEMENTO**" Primera convocatoria, para su correspondiente análisis e informe.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual y Presupuesto Institucional, el Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública (RPC) de la institución, conforme establece el Art. 13, inc. d) del Decreto Supremo 29190, designado según Resolución Administrativa N° 23/09 de 2 de febrero de 2009, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 030/08**, CUCE: 08-1101-00-124155-1-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) de 15 de diciembre de 2008.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Documento Base de Contratación de Obras en la Modalidad de Licitación Pública Nacional, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AV. JAIME MENDOZA - CALLE 317 COMPLEMENTO**", bajo los términos del Documento Base de Contratación de Obras en la Modalidad de Licitación Pública Nacional con Código Interno. 030/2008, aprobado mediante Resolución Administrativa de Aprobación del DBC RPC 113 A /2008 de 23 de diciembre de 2008

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Licitaciones Públicas (RPC) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art 15 del D S N° 29190, designa a la Comisión de Calificación según DESIGNACION R P C números 004/09, 005/09, 006 y 007/09 todos de 05 de enero de 2009, y una vez instalado en acto público procedió a la apertura de propuestas presentadas procediéndose luego de realizada la revisión administrativa legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en base al ACTA DE CIERRE DE



PRESENTACION DE PROPUESTAS de 06 de enero de 2009, proceden al Informe de Evaluación del Sobre Único Licitación Pública Nacional N° 030/08, con Código CUCE : 08-1101-00-124155-1-1, en fecha 12 de enero de 2009 los miembros de la Comisión de Calificación, emiten el informe Recomendando la ADJUDICACION a la EMPRESA CONSTRUCTORA "ECOCI" por haber cumplido con todos los aspectos Técnicos, Legales y Administrativos con un importe total de Bs. 489.615,98.- (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE 98/100 BOLIVIANOS) para la Ejecución del proyecto "CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AV. JAIME MENDOZA - CALLE 317 COMPLEMENTO", en un plazo de 45 días declarados en su propuesta.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública Nacional (RPC), mediante Resolución Administrativa RPC 019/2009 RESOLUCION DE ADJUDICACION de 20 de enero de 2009, aprueba el informe de evaluación final y recomendación emitida por la Comisión de Calificación y en atención a lo establecido en el Art. 13, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, ADJUDICA la Licitación Pública Nacional N° 030/08 CUCE: 08-1101-00-124155-1-1 (Primera Convocatoria) "CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AV. JAIME MENDOZA - CALLE 317 COMPLEMENTO", a la EMPRESA CONSTRUCTORA "ECOCI", legalmente representado por el Ing. Jorge Clemente Rodríguez Calvo, por un importe total de Bs. 489.615,98.- (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE 98/100 BOLIVIANOS), en un plazo de 37 días calendario que serán computados a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la orden de Proceder, por orden del Contratante y por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el proyecto de "CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AV. JAIME MENDOZA - CALLE 317 COMPLEMENTO", se encuentra inscrito en el POA y presupuesto de la gestión 2009 con código SISIN A011733000000, Categoría Programática 17 0012 00, Fuente 41 Org. Fin. 113, Partida de Gasto 42310 con Bs. 489.616.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos dieciséis 00/100 Bolivianos), según prev 03689 de 8 de abril de 2009.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C.D.J. Nro. 18/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de la Licitación Pública Nacional, siendo estos los siguientes:

Documentación Modalidad de Licitación Pública Nacional 030/2008 de fjs. 001 a fjs. 0137.
Documentación Licitación Pública Nacional N° 030/08 Primera Convocatoria en fjs. 0133 y fjs. 0130
Documentación cómputos Métricos proyecto "Construcción Paso a Desnivel Av. J. Mendoza-Calle Dtto. 317 (Complemento) de fjs 0114 á fjs. 0115.
Especificaciones Técnicas del proyecto de fjs. 001 a fs. 0113.
Documentación de Solicitud inicio proceso de contratación y Certificación Presupuestaria gestión 2008 según Prev 15939 de fjs. 030 a fjs 031
Certificación Presupuestaria vigente gestión 2009 según Prev 03689 de 8 de abril de 2009 a fs. 0342.
Resolución Administrativa de Aprobación DBC RPC 113A/2008 de 23 de diciembre de 2008 a fs 0140
Designación Comisión de Calificación según RPC N° 004/09, 005/09, 006/09 y 007/09 todos de 05 de enero de 2009, apertura y cierre de propuestas día 06 de enero de 2009 de fjs 0141 á fjs 0144
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 06 de enero de 2009 á fjs. 0145.
Acta de Apertura de sobres - Formulario V-1 de 06 de enero de 2009 de fs. 0207 á fjs 0208
Documentación propuesta Construcción Paso a Desnivel Av Jaime Mendoza-Calle Dtto 317 Complemento, Empresa Constructora "ECOCI" de fjs 0146 á fjs 0204
Documentación O M T CITE N° 002 de 6 de enero de 2009 Sobre Precio Referencial á fs 0205

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 5
RM N° 279/09

FORMULARIO V-2 VALOR LEIDO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS á fjs. 0209.
Informe de la Comisión de Calificación y Recomendación de Adjudicación de 06 de enero de 2009 Código Interno 030/2008 CUCE 08-1101-00-124155-1-1 de fjs. 0210 á fjs. 0215.
Resolución Administrativa de Adjudicación RPC 019/2009 de 20 de enero de 2009 de fjs. 0216 á fjs. 00217.
Propuesta Técnica y Económica Adjudicada Empresa "ECOCl" de fjs. 0146 á fjs. 0170.
Certificado de Solvencia Fiscal Contraloría General de la República N° 07528 á fjs. 0336.
Certificado de Número de Identificación Tributaria N° 1050548013 á fjs. 0338.
CERTIFICADO DE COMERCIO DE BOLIVIA - Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio á fjs. 0337.
Boleta de Garantía N° 0031896 de Cumplimiento de Contrato de Obra, vencimiento 5/05/09 á fjs. 00335.
Boleta de Garantía N° 0031946 vencimiento 23/06/09 de Correcta Inversión de Anticipos á 00365.
INFORME TECNICO DEL FISCAL DE OBRAS de fjs. 359 á fjs. 361.
INFORME JURIDICO D.J. 447/09 DE 4 DE MAYO DE 2009 á fjs. 367.

Que, el presente proceso de contratación para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AV. JAIME MENDOZA - CALLE 317 COMPLEMENTO**", Documento Base de Contratación aprobado mediante Resolución Administrativa de Aprobación DBC RPC 113A/2008 de 23 de diciembre de 2008, fue emitido conforme dispone el Art. 24 del D.S. 29190, en consecuencia sus efectos son de carácter obligatorio y al haberse presentado Dos proponentes que cumple con el DBC, no vulnera ninguna disposición del D.S. 29190, tomando en cuenta la disposición contenida en el Art. 40 inc. a), b) y c) del D.S. 29190 vigente.

Que, el Artículo 24.- (DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION) del D.S. 29190 establece que el Documento Base de Contratación - DBC, es el instrumento que contiene los aspectos administrativos, técnicos y Legales del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento al Documento Base de Contratación de Obras Sección IV Apertura de propuestas, 20 Apertura de propuestas punto 20 1 que establece: La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la comisión de calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en la Convocatoria. El acto de apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o de sus representantes que hayan decidido asistir, de los representantes acreditados de la sociedad civil, o de las personas que quieran y soliciten participar, el acto de apertura de propuestas se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta

Que, según R.P.C. CITE N° 114 de 21 de abril de 2009 el Lic. Ruddy M. Albis Villa RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION remite informe a la Máxima Autoridad Ejecutiva manifestando que el Proceso de Contratación para la Ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AV. JAIME MENDOZA - CALLE 317 COMPLEMENTO**" fue realizado en estricta sujeción al D.S. 29190, cumpliendo para el efecto los procedimientos indicados en el Decreto tiempos y la documentación requerida, asimismo adjunto y remito Informe Técnico elaborado por el Ing. Juan Carlos Vacaflor D. FISCAL DE OBRAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE

Que, según INFORME TECNICO S/N el Ing. Juan Carlos Vacaflor D. en su condición de Fiscal de Obras del Gobierno Municipal de Sucre elabora informe Técnico Fundamentado sobre el Proyecto "**CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AV. JAIME MENDOZA - CALLE 317 COMPLEMENTO**", informe de fs. 359 a fojas 361.



Que, según Informe Jurídico N° D.J. 447/09 de 04 de mayo de 2009 el Abg. Ricardo Villegas Zamorano DIRECTOR JURIDICO y Abg. Roxana Morales Rocha JEFE JURIDICO del Gobierno Municipal de Sucre, elaboran la actualización del Contrato C.D.J. N° 18/09 e informan que se acompaña la Actualización de la Certificación Presupuestaria "SIGMA" N° 03689 de fecha 8 de abril de 2009 por un importe total de Bs. 489.616.- y ven por conveniente la actualización del Contrato de Obra para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AV. JAIME MENDOZA – CALLE 317 COMPLEMENTO**", informe á fs. 367.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de mayo de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 234/09, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación al Contrato No. 18/09 "Construcción Paso a Desnivel Av. Jaime Mendoza – Calle 317 –COMPLEMENTO", luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y con dispensación de trámite, ha determinado aprobar la propuesta del Informe y la Resolución, que hace al Contrato C.D.J. No. 18/09 de 04 de mayo de 2009, con la siguiente complementación el art. 1° de la presente disposición: **Se trata de un proceso de licitación pública nacional, con ITEMS NUEVOS del Proyecto: "CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AV. JAIME MENDOZA – CALLE 317 COMPLEMENTO", conforme se establece en el detalle del INFORME TECNICO de 20 de abril de 2009, emitido por el Ing. Juan Carlos Vacaflor, FISCAL DE OBRAS DEL GMS, que está referido a los antecedentes, situación del proyecto, modificaciones de volúmenes de obra en nuevo emplazamiento, motivos para la contratación y conclusiones, respectivamente.**

Que, el Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

- Art.1º.** **APROBAR** la suscripción del **Contrato No. C.D.J. 18/09**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Daysi Villanueva Manjón y Arq. Tommy Durán del Carpio, en sus condiciones de **Alcaldesa Municipal de Sucre, Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico** respectivamente con el Ing. Jorge Clemente Rodríguez Calvo representante Legal de la Empresa Constructora "ECOCCI", para la ejecución del proyecto: **ITEMS NUEVOS "CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AV. JAIME MENDOZA – CALLE 317 COMPLEMENTO"**, por un importe total de **Bs. 489.615,98.-** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE 98/100 BOLIVIANOS), en un plazo de ejecución de 37 días calendario, conforme se establece en el detalle del INFORME TECNICO de 20 de abril de 2009, emitido por el Ing. Juan Carlos Vacaflor, FISCAL DE OBRAS DEL GMS, que está referido a los antecedentes, situación del proyecto, modificaciones de volúmenes de obra en nuevo emplazamiento, motivos para la contratación y conclusiones, respectivamente.
- Art.2º.** SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que Dirección Jurídica del Gobierno Municipal de Sucre requiera al Representante Legal de la Empresa Constructora "ECOCCI" la Renovación de la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra para la Ejecución del Proyecto ITEMS NUEVOS "**CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AV. JAIME MENDOZA – CALLE 317 COMPLEMENTO**".
- Art.3º.** Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la Suscripción inmediata del Contrato y disponga la iniciación inmediata de la Ejecución del proyecto, conforme a los procedimientos establecidos

200

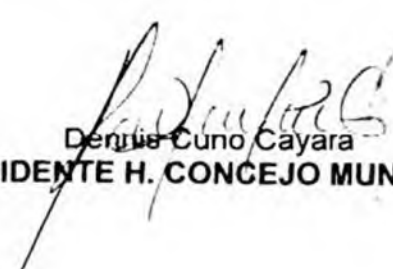
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

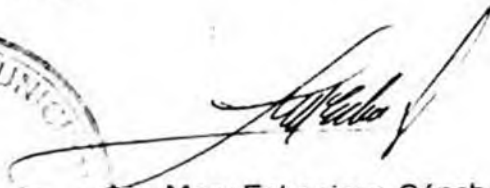


Página 5 de 5
RM N° 279/09

- Art.4°.** La calidad de buena Ejecución, Fiscalización y Supervisión de la Obra, será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Supervisión y Fiscal de Obras, en estricto cumplimiento a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas, Propuesta Adjudicada y condiciones del Contrato C.D.J. N° 18/09.
- Art.5°.** La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16, del Decreto Supremo N° 29190.
- Art.6°.** Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.7°.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL